



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Contrato  
Secretaria Comunal de Planificación  
Daniel Díaz Briceño

Decreto Exento N° 5300  
Vistos:

Vallenar, 10 OCT 2013

1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Normalización Eléctrica 11 casas habitaciones relacionado con el montaje y normalización del equipo de medida monofásico y tablero TDA. El trabajo corresponde a:  
- Montar caja Metálica para medidor monofásico, - Aterrizar las tierras de protección y Servicio- colocación de barra de tierra con cámara de registro de 110 mm - Conexión Eléctrica del TDA.- Dejar el Cable acometida en concéntrico de 4 mm, - Sujeción del mismo adosado a la fachada del inmueble - y todo lo que corresponde en relación a dejar apto para la conexión del empalme domiciliario. , en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Secretaria Comunal de Planificación Memo N° 620. Resolución N° 1.600 de la Contraloría Regional de la Republica.

2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**Decreto:**

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **Daniel Arturo Díaz Briceño** Rut N° 05.839.769-5. El cual se transcribe a continuación:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata en calidad de Prestador de Servicios a Don (ña) **Daniel Arturo Díaz Briceño**, para cumplir con el cometido específico que más adelante se indica.

**SEGUNDO:** Don (ña) **Daniel Arturo Díaz Briceño** prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones:

Normalización Eléctrica 11 casas habitaciones relacionado con el montaje y normalización del equipo de medida monofásico y tablero TDA. El trabajo corresponde a:

- Montar caja Metálica para medidor monofásico, - Aterrizar las tierras de protección y Servicio- colocación de barra de tierra con cámara de registro de 110 mm - Conexión Eléctrica del TDA.- Dejar el Cable acometida en concéntrico de 4 mm, - Sujeción del mismo adosado a la fachada del inmueble - y todo lo que corresponde en relación a dejar apto para la conexión del empalme domiciliario.

**TERCERO:** La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Correspondiente a cuenta N° 114-05-01-102 "Serviu A.T. Egis Proyecto Vallenar A-07"

**CUARTO:** La Municipalidad cancelara a don (ña) **Daniel Arturo Díaz Briceño** un honorario total de \$1.331.000.- **Impuesto Incluido.** El pago se hará una vez culminado el Servicios previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto a la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

**QUINTO:** La jornada de trabajo será de acuerdo al plan de Trabajo.

**SEXTO:** El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Secretaria Comunal de Planificación.

**SEPTIMO:** El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

**El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo.**

**CTAVO:** Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.

**NOVENO:** El presente contrato será desde el 01 de Septiembre del 2013 al 30 de Septiembre del año 2013.

**DECIMO:** Se dicta con esta fecha para regularizar trámite no efectuado en su oportunidad.

**DECIMO PRIMERO:** El presente Contrato se Firma en cinco ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

PAMELA ANDREA PEREZ CAVIELES  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

**Distribución:**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesada
- Archivo Oficina de Partes
- KAZR/PAPC/YSV/HECP/cgtt.-

NÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE  
Por Orden del Sr. Alcalde Firman:



PAMELA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL